

Bogotá D.C, 10 de Marzo de 2017
CAS - EO - CC - A95224
DP482586

Señores
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON
SECRETARIA
PALACIO MUNICIPAL
JERUSALEN - CUNDINAMARCA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Oficio: No. 0095
Radicado: No. 25368408300120170001100

Respetado (a) Señor (a):

En relación al oficio de la referencia proferido dentro del proceso ejecutivo de alimentos instaurado, nos permitimos informarle que Experian Colombia S.A. (Datacredito) en cumplimiento de lo manifestado por Usted en su solicitud, con fundamento en los soportes allegados a la misma y en concordancia con lo establecido en los Artículos 129 de la ley 1098 de 2006 (ley de infancia - adolescencia) y el artículo 598 numeral 6 de la ley 1564 de 2012 (Código general del proceso), procedió a registrar la alerta en la historia de crédito del titular **WILFREDO BORDA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1054800700** con ocasión al incumplimiento de su obligación alimentaria.

Es de anotar que el comentario en mención permanecerá en la historia de crédito del titular por un año a partir de la fecha de su inclusión, teniendo en cuenta que en el caso en particular la leyenda se registró el día 10 de Marzo de 2017. De igual modo, agradecemos informarnos en caso de requerir alguna modificación o eliminación del comentario a que se ha hecho referencia

Ahora bien, de acuerdo con el principio de confidencialidad establecido en la Ley de Habeas Data, el literal c) del artículo 5 de la misma Ley y la sentencia C-1011 de 2008 proferida por la Corte Constitucional, solicitamos que para el presente caso y para futuras solicitudes, se sirvan allegar el auto o providencia judicial firmada por el Juez del Despacho en la que se ordena registrar la alerta por incumplimiento de las obligaciones alimentarias en las historias de crédito de los titulares.

Quedamos atentos a la remisión de dicho documento y quedamos a su disposición para resolver cualquier otra inquietud que surja de la presente comunicación.

Atentamente,


GESTION DE DATOS

DataCredito - Experian

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalen Cundinamarca

CORRESPONDENCIA

Recibido hoy: 12-05-2017
Hora: 10:48 am
Quien Recibe: Yulieth Paola Castiblanco Pachón
Folios: 472 (1)

Informe Secretarial

Jerusalén, 15 de mayo de 2017. Al despacho del Señor Juez, con el anterior oficio remitido por la central de riesgo Datacrédito, en el que informa cumplimiento de la orden impartida como medida cautelar. Sírvase proveer.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria